



Expediente: 1224/11-I1

Carátula: LEDESMA JUAN JOSE C/ FOREIGN S.R.L. Y S.A. SAN MIGUEL AGICI Y F S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27316444615 - LEDESMA, JUAN JOSE-ACTOR

90000000000 - FOREIGN S.R.L., -DEMANDADO

20082857894 - S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F., -DEMANDADO

27181470165 - ASOCIART A.R.T. S.A., -DEMANDADO

90000000000 - BELLOMIO, VICENTE-POR DERECHO PROPIO

20253806681 - GUERINEAU, AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

27181470165 - MURILLO WIERNA, MAGALI-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1224/11-I1



H105015404809

JUICIO: "LEDESMA JUAN JOSE c/ FOREIGN S.R.L. Y S.A. SAN MIGUEL AGICI Y F s/ ACCIDENTE DE TRABAJO"- EXPTE. N° 1224/11-I1.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación de fecha 13/11/2024, efectuada por la letrada Murillo Wierna :

I. Agréguese y ténganse presentes el informe del Registro de deudores alimentarios, informe bancario, constancia de Afip y de la DGR que acompaña.

II. En atención a las constancias de autos, a la intimación realizada en los términos del art. 601 del CPCyCC el 23/10/2024, se transforma en definitivo el embargo preventivo dispuesto en fecha 06/02/2024.

III. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial honorarios regulados en sentencia definitiva del 20/05/2022, por el monto total de \$79.200, y existiendo fondos depositados en autos provenientes el embargo definitivo arriba mencionado, firme la presente, dispongo:

Librar orden de pago a favor de la letrada MURILLO WIERNA MAGALI BETINA, por la suma de \$72.000,00 en concepto de honorarios. Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$5.760,00 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: a la letrada MURILLO WIERNA MAGALI BETINA

CUIT n°: 27-18147016-5

Matrícula: 3311

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO A

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209559204723

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095592047235

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$66.240,00

Número de cuenta Bancaria del letrado: \$215-88804/0

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170215840000008880400.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO BBVA.

2) Transfiera la suma de **\$5.760,00** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago constar que la actora se encuentra exenta del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la menciona ley.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

IV . Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-1224/11-I1

Actuación firmada en fecha 13/11/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.